

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****LICENCIAS**

Solicitada licencia de actividad para la actividad de instalación de unidad de suministro de combustible, incluida en el Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará por “Macoresas 09, Sociedad Limitada”, CIF número B-85984854, y con domicilio, a efectos de notificación, en camino Robledo de Chavela, número 2, La Paradilla, Santa María de la Alameda, Madrid, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de actividad, sometida a informe de evaluación ambiental de actividad, para instalación de unidad de suministro de combustible, en la calle Cebadal, número 27, La Paradilla, Santa María de la Alameda, Madrid, con referencia catastral 4809606UK9940N0001BA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://santamariadelaalameda.com>

Santa María de la Alameda, a 14 de enero de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Begoña García Martín.

(02/4.151/19)

